



**RESOLUCION No. 0310 DE 2022**  
**31 MAR. 2022**  
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE**  
**CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*”, “...4. *Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación*”, “...5. *Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*”, “...7. *Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).* 10. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.*”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que el Decreto 2262 de 2019 promueve la Política Orientada por Misiones (POM) como una alternativa de intervención a partir de políticas públicas sistémicas que se basan en conocimiento de frontera para alcanzar



RESOLUCIÓN No. 0310 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.**

objetivos específicos, abordando retos complejos de la sociedad, del ambiente y de la economía. En este sentido, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación adopta la POM como insumo fundamental para orientar la inversión pública en proyectos de CTel de los recursos provenientes del Sistema General Regalías (SGR), Presupuesto General de la Nación (PGN), u otras fuentes de financiación de la CTel.

Que por otra parte, el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- MSPS, como ente rector del sector salud, de conformidad con las competencias establecidas en las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y 1122 de 2007, así como en el Decreto Ley 4107 de 2011, en el Decreto 3039 de 2007 y demás normatividad reglamentaria y concordante, es el encargado de definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública; realizar el análisis de la situación de salud de la población y desarrollar, adoptar o ajustar los documentos técnicos y normas que se requieran para facilitar la implementación de las políticas relacionadas con sus competencias.

Que así mismo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Agenda 2030, como una de las bases del actual proceso de formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los aprendizajes del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y la Misión de Sabios 2019, enfocados al fortalecimiento de la investigación en salud y regionalización, se pretende que las propuestas definan las líneas de investigación según las necesidades y prioridades específicas de cada región, dentro de su contexto social, cultural y ambiental, fomentando el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del SNCTI, con el fin de poner el conocimiento y la innovación al servicio de la población colombiana mediante políticas orientadas por misiones en función de superar la desigualdad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Que la presente convocatoria se encuentra alineada con el Plan de Acción Institucional 2022 en la meta estratégica programas y proyectos de CTel financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y aliados, para fomentar el desarrollo de programas y proyectos de generación de conocimiento en CTel y de esta forma consolidando el fortalecimiento de las Capacidades para la Generación de Conocimiento a Nivel Nacional, cumpliendo con los objetivos estratégicos institucionales y de la Dirección de Generación de conocimiento para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo las oportunidades a todos el gobierno nacional.

Que de esta forma, la presente Convocatoria se enmarca en las causales de Ciencia, Tecnología e Innovación del Artículo 2, numeral 1 del Decreto 0591 de 1991, "*Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información*" y tiene como propósito, abordar problemáticas prioritarias en salud y disminuir las brechas en capacidades de CTel en las regiones y los distintos sectores del desarrollo y el bienestar en la sociedad, una vez que la formulación y ejecución de proyectos en CTel a través de alianzas permitirá: i.) contribuir a la consolidación de la CTel como motor de producción de conocimientos socialmente válidos y



RESOLUCIÓN No. 0310 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.**

pertinentes, ii) generar nuevo conocimiento y tecnologías que contribuyan en el mediano y largo plazo a la solución de las necesidades y problemas prioritarios de salud a nivel regional y nacional iii) implementar metodologías y estrategias para la apropiación, transferencia y uso de resultados no solo a nivel local si no a nivel regional y nacional, iv) evaluar el acceso, la calidad de los servicios, y su impacto en la salud bajo criterios de sostenibilidad financiera y equidad.

Que por otra parte, cabe destacar que la crisis global por la pandemia por COVID-19 ha generado retos y necesidades en salud pública específicas, y ha exacerbado las desigualdades en salud relacionadas con determinantes estructurales de la sociedad colombiana. No obstante, y a pesar de que, el país ha aunado esfuerzos para enfrentar la pandemia y mitigar los efectos directos e indirectos del COVID-19 y de que se han potenciado las capacidades de investigación en diferentes ciencias y disciplinas al servicio de la salud, tales como la biología celular y molecular, genética molecular, microbiología, bioquímica, ingeniería genética, ingeniería de proteínas, genómica estructural y funcional, proteómica, metabolómica y transcriptómica, biología computacional, bioinformática, entre otras, es necesario continuar con el apoyo al fortalecimiento en las capacidades de CTel que permitan generar soluciones, no solo a la problemática actual, sino a las necesidades prioritarias de salud de cada región.

Que en tal sentido, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- MSPS, previo análisis de las necesidades de investigación en salud en el país, priorizaron las líneas temáticas para esta Convocatoria, la cual busca integrar fortalezas entre los actores del SNCTI, favoreciendo la productividad en los resultados y productos pertinentes, el alcance de los resultados y emergencia de nuevos estilos de producción intelectual y material, fortaleciendo y consolidando las capacidades regionales de investigación en salud a través de la financiación de proyectos en CTel.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTI mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud pública a nivel regional, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, El Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando 20221690109893 de fecha 29 de marzo de 2022 se solicitó la apertura de la **“CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**



RESOLUCIÓN No. 0310 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.**

*PÚBLICA*”, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.18 del 29 de marzo 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del “CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 31 MAR. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez  
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Planeación  
Fecha: 2022-03-31 11:21:00-05

**JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ**

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo.Bo.: Álvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Juanita Dávila Albarracín/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Haider Gómez Triana/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

